

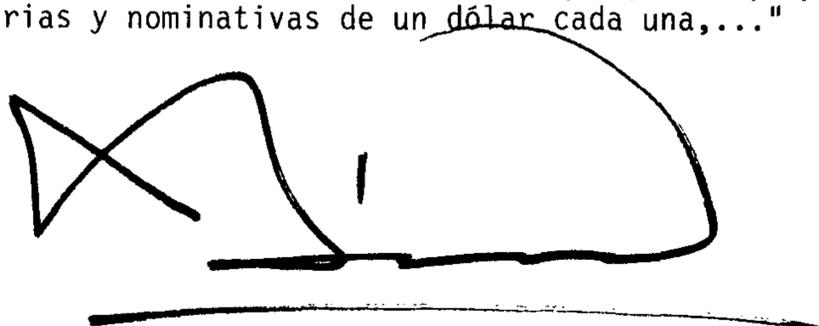
E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGEROTOP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **AGEROTOP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 27 de mayo de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0002739 del 11 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1998.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, el capital autorizado en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el aumento de capital por MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reforma del estatuto de la compañía **AGEROTOP S.A.**, otorgada el 7 de diciembre de 2000, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil. ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01-G-DIC-
0007836 de 29 AGO. 2001
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Susana Valenzuela Erwin, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01-G-DIC-
de 29 AGO. 2001, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **AGEROTOP S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, el capital autorizado en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el aumento de capital suscrito por MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AGEROTOP S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Samborondón**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Se reforma el ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, Provincias del Guayas...; y, ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares, y el capital suscrito es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000,00). dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,..."

JABA/MLM
Guayaquil,

Cum


Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL